



Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0674-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2025

Asunto: Dictamen de prioridad del "Programa de Preservación de Capital período 2026" con CUP 81300000.0000.391006 - MEF.

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) con fecha 29 de octubre de 2025 y última actualización de la información a través del referido sistema el 29 de diciembre de 2025, me permito indicar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas relacionado con la priorización de programas y proyectos de inversión y al artículo 86 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, que indica: "(...) *Tipos de dictámenes: 4. Dictamen de prioridad para programas o proyectos de inversión.- Corresponde al pronunciamiento que emite el ente rector de la Planificación Nacional o el órgano competente para los programas o proyectos nuevos, a fin de iniciar su ejecución. Estos podrán ser financiados con recursos del Presupuesto General del Estado, a excepción de los recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (...)*"; y, de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad Nro. 0227 (Anexo 11) de 29 de diciembre de 2025, elaborado y revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y aprobado por la Subsecretaría de Planificación, se emite el **dictamen de prioridad** de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre: "Programa de Preservación de Capital período 2026"

CUP: 81300000.0000.391006

Período: 2026 - 2026

Monto Total: USD 9.015.624.581,73

Año	Monto
2026	9.015.624.581,73
Total	9.015.624.581,73

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, la cual estará sujeta a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y al cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas. El incremento de recursos en el Plan Anual de Inversión 2026 dependerá de la disponibilidad presupuestaria del Estado y se sujetará a las directrices que emitan los entes rectores de la Planificación Nacional y de las Finanzas Públicas, además de la gestión institucional para la correcta implementación del proyecto en los plazos establecidos en el presente dictamen.

Es importante mencionar que, este dictamen corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones del ente rector de la Planificación Nacional; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación. En tanto que la información presentada y el cumplimiento de los



Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0674-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2025

aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente, la entidad es responsable del proyecto y debe mantener actualizada la información correspondiente en el Banco de Programas y Proyectos del SIPEIP, de conformidad con el marco normativo correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- ANEXO - SOLICITUD EN EL SIPEIP - PPK2026
- ANEXO 1 CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS TECNICOS PPC 2026
- ANEXO 1.1 CHECK LIST PPC 2026
- anexo_2_cronograma_valorado_ppc_2026.xls
- anexo_3_matriz_programacion_plurianual_metas_vf.xls
- anexo_4_viabilidad_economico_y_o_financiera.xls
- anexo_5_acuerdo_072_delegacion_vice_ppc.pdf
- anexo_6_acuerdo_mef_033_2024.pdf
- anexo_7_justificacion_co-ejecutoras_mef-sfpar-2025-0037.pdf
- anexo_8_certificaciÓn_fuente_-_mef-sfpar-2025-0036.pdf
- anexo_9_disponibilidad_presupuestaria_ppk2026.pdf
- anexo_10_informe_técnico_nro._mef-sfpar-2025-0118_ppc_2026.pdf
- anexo_11_informe_tecnico_dictamen_prioridad_ppk2026.pdf

Copia:

Señora Magíster
Diana Paulina Ramírez Villacís
Subsecretaria General de Planificación

Señorita Magíster
Daniela Cristina Contento Villagrán
Viceministra de Finanzas, Encargada
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Miguel Rodrigo Hernandez Cobos
Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Andrea Carolina Sánchez Aguirre
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Cristian Geovanny Mendoza Chicaiza
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Patricia Elizabeth Palma Agama
Directora de Planificación de la Inversión



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0674-O
Quito, D.M., 29 de diciembre de 2025

an/pp

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec

**EL NUEVO
ECUADOR** **DEFIENDE
IMPULSA
CONSTRUYE**